



CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



Ex Nº 179-2010

ACTA DE CONCILIACION Nº 199-2010

En la ciudad de Huánuco a los treinta días del mes de Diciembre del año 2010 ante mi **ELVA RUIZ PAREDES**, identificado con DNI Nº 022407135 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación Nº 2346 y Especializado mediante acreditación Nº 313, se presentaron su solicitud de conciliación en forma conjunta los señores **JORTGE EDMUNDO FERNADEZ ESPINOZA** En su calidad de Procurador Publico Regional Acreditando dicha representación mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1013-2010-GRH/PR de fecha 28 de Diciembre del año 2010 CON DOMICILIO EN Calle Calicanto Nº 145 Amarilis Huánuco y el señor **VICTOR HUGO DIAZ SILVA** identificado con DNI Nº 22999324 domiciliado en José Crespo Castiño 8781 de la ciudad de Huánuco con el objeto de que se les asista en la solución de un conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el Procedimiento de Conciliación, su naturaleza características fines y ventajas. Así mismo se señalo a las partes sobre las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

- 1.- Con fecha 27 de Junio del año 2010 fui victima del Robo de una Motocicleta Marca Honda Modelo XL 200 del año 2007 de propiedad del Gobierno Regional de Huánuco
- 2.- Que soy trabajador desde Febrero del año 2009 en mi condición de contratado .en el área de la Gerencia Regional de Recursos Naturales del Gob. Reg. Huánuco
- 3.- Que de las investigaciones realizadas por el Gob. Regional de Huánuco me comprometí en todo momento a reintegrar una motocicleta de iguales características a las que fui victima de robo.
- 4.- Que queremos llegar a un acuerdo conciliatorio con la finalidad de dar por concluido esta controversia con el Gobierno Regional de Huánuco

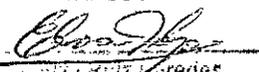
DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

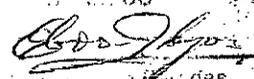
- 1.- Devolucion de una Motocicleta de similares características a la HONDA XL 200 del año 2007 al Gobierno Regional de Huánuco

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos.

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUANUCO


Elva Ruiz Paredes
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Nº 002346
Registro Familia Nº 0313

Comisión de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUANUCO

Jortge Edmundo Fernandez Espinoza
PROCURADOR REGIONAL
CONCILIACION
Reg. CAHP 1207

1.-Las partes resuelven de común acuerdo que el señor VICTOR HUGO DIAZ SILVA devolverá al Gobierno Regional de Huánuco el día 03 de Enero del año 2011 una motocicleta de similares características a la Moto Honda XL 200 del año 2007 de las cuales fue víctima de robo tal como establece la Resolución Ejecutiva Regional N° 1013 -2010-GRH/PR

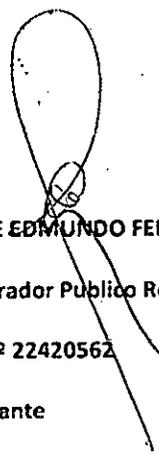
2.-Las partes de común acuerdo resuelven dar por concluido la controversia surgida por este hecho

3.-El Gobierno Regional de Huánuco incorporara la Unidad a devolver al patrimonio del Gobierno Regional como establecen sus normas internas.

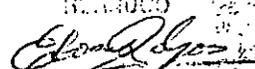
VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

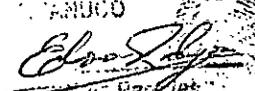
En este Acto la Dra. ELVA RUIZ PAREDES abogada de este Centro de Conciliación con Registro N° CAH 1207 procedió a verificar los acuerdos adoptados por las partes conciliantes ,dejándose expresa constancia que conocen que de conformidad con el artículo N° 18° de la Ley de Conciliación N° 26872,modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069 el Acta de este Acuerdo constituye TITULO EJECUTIVO

Siendo las 12.00 DEL MEDIO DIA del día 30 de Diciembre del año 2010 las partes conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo en señal de la cual firman la presente Acta de Conciliación N° 199-2010 la misma que consta de 02 paginas


JORGE EDMUNDO FERNANDEZ ESPINOZA
Procurador Público Regional de Hco
DNI N° 22420562
Solicitante


VICTOR HUGO DIAZ SILVA
DNI N° 22999324
Solicitante

Centro de Conciliación de la
Defensoría de la Familia e Industrias
HUÁNUCO

Elva Ruiz Paredes
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 182346
Registro Familia N° 0313

Centro de Conciliación de la
Defensoría de la Familia e Industrias
HUÁNUCO

Elva Ruiz Paredes
CENTRO DE CONCILIACION
REG. N° 182346
Registro Familia N° 0313